



Anuncio de licitación

Número de Expediente **13623/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 10-06-2024 a las 14:47 horas.



Obras de reforma integral en los parques infantiles existentes en Glorieta Gabriel Miró y Parque Severo Ochoa de Orihuela.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 500.647,71 EUR.

→ Importe 605.783,71 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 500.647,71 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Mes(es)

→ Observaciones: Se estima un plazo de ejecución de CINCO MESES a partir de la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo, que se formalizará dentro del plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de formalización del contrato. Este plazo de ejecución es susceptible de reducción, ya que se trata de uno de los criterios de adjudicación del contrato.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción

→ Contrato Mixto No

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ 39000000 - Mobiliario (incluido el de oficina), complementos de mobiliario, aparatos electrodomésticos (excluida la iluminación) y productos de limpieza.

→ 45220000 - Obras de ingeniería y trabajos de construcción.

→ 45232000 - Obras auxiliares para tuberías y cables.

→ 45310000 - Trabajos de instalación eléctrica.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Valor estimado inferior a 2.000.000,00 €. Criterios de adjudicación subjetivos inferior al 25%

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=qWYVbrCZCJtrhBIEHQFSKA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=pndenNarwhAQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1
→ (03300) Orihuela España
→ ES521

Contacto

→ Teléfono +34 966076100
→ Correo Electrónico contratacion@orihuela.es

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela
→ Sitio Web <http://www.orihuela.es/>

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela
→ Sitio Web <http://www.orihuela.es/>

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 01/07/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1
→ (03300) Orihuela España

Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1
→ (03300) Orihuela España

Contacto

→ Teléfono +34 966076100
→ Correo Electrónico contratacion@orihuela.es

Contacto

→ Teléfono +34 966076100
→ Correo Electrónico contratacion@orihuela.es

Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela
→ Sitio Web <https://community.vortal.biz/>

Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1
→ (03300) Orihuela España

Contacto

→ Teléfono +34 917896557
→ Correo Electrónico info@vortal.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 01/07/2024 a las 23:59
→ Observaciones: Sistema externo de presentación de ofertas: Plataforma electrónica de contratación pública VORTAL, con la siguiente dirección electrónica <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=aytoorihuela>

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Obras de reforma integral en los parques infantiles existentes en Glorieta Gabriel Miró y Parque Severo Ochoa de Orihuela.

→ Descripción del procedimiento

Obras de reforma integral en los parques infantiles existentes en Glorieta Gabriel Miró y Parque Severo Ochoa, dotándolos de nuevos juegos de carácter inclusivo, para edades comprendidas entre los 2 y 14 años.

→ Valor estimado del contrato 500.647,71 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 605.783,71 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 500.647,71 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ 39000000 - Mobiliario (incluido el de oficina), complementos de mobiliario, aparatos electrodomésticos (excluida la iluminación) y productos de limpieza.

→ 45220000 - Obras de ingeniería y trabajos de construcción.

→ 45232000 - Obras auxiliares para tuberías y cables.

→ 45310000 - Trabajos de instalación eléctrica.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Mes(es)

→ Observaciones: Se estima un plazo de ejecución de CINCO MESES a partir de la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo, que se formalizará dentro del plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de formalización del contrato. Este plazo de ejecución es susceptible de reducción, ya que se trata de uno de los criterios de adjudicación del contrato.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Alicante/Alacant

→ Código de Subentidad Territorial ES521

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo - Será condición especial de ejecución del contrato garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Clasificación empresarial solicitada

→ G6-3-Obras viales sin cualificación específica.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar de las señaladas en el artículo 71 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que sea exigible, o se encuentren debidamente clasificadas. Los contratistas deberán contar, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que contribuyan al objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. En lo que respecta a las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y las empresas comunitarias se estará a lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la LCSP. Podrán contratar con el sector público las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin perjuicio de las facultades de la Mesa de Contratación cuando existan indicios de colusión, conforme al artículo 69 de la LCSP, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Los empresarios que concurren agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. Los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción. Las empresas que concurren en Unión Temporal de Empresas, deberán presentar un compromiso de UTE conforme al modelo de la Cláusula 12 del PCAP.

→ No prohibición para contratar

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias

→ Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados

→ Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE 1.

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor

→ Descripción En este SOBRE 1, se deberá adjuntar la documentación requerida al efecto en la Plataforma de licitación electrónica VORTAL. En concreto, respecto a la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, se aportarán, debidamente firmados, los siguientes documentos: declaración responsable según el formulario del Documento Único Europeo de Contratación (DEUC); Declaración Responsable conforme al modelo de Clás. 16.1.b) del PCAP; en caso de concurrir en UTE, compromiso de constitución con el contenido del modelo de la Clás. 12 del PCAP; si se recurre a las capacidades de otras entidades, compromiso escrito de estas a efectos de demostrar la disposición de tales recursos; en caso de empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden; etc. En este mismo Sobre 1, también se incluirá la Documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor; en concreto, MEMORIA TÉCNICA, según las especificaciones, contenido y formato indicados en el del Apdo. 9.1.a) del CCC.

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE 2.

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción En este Sobre 2, deberá incluirse la Oferta económica y las restantes ofertas relativas a los criterios cuantificables de forma automática. Para ello, se deberá contestar a las preguntas planteadas en el Formulario de respuestas de la Plataforma Vortal respecto a los criterios objetivos de valoración determinados en el Apdo. 9.2. a), b) y c) del CCC, debiendo cumplimentar las ofertas teniendo en cuenta las unidades mencionadas en las columnas Descripción y Unid. (por ej. la oferta económica se indicará en euros, sin incluir IVA; la reducción del plazo de ejecución de la obra se ofertará en semana/s; la ampliación del plazo de garantía en meses, seleccionando una de las opciones disponibles, etc). Deberán tenerse en cuenta,

los límites máximos y mínimos establecidos para cada uno de dichos criterios, así como, en su caso, si se requiere la aportación de documentación acreditativa. Además de contestar a las preguntas de la Plataforma, la oferta económica y las relativas al resto de los criterios objetivos, se adjuntará en un documento firmado conforme al Modelo de la Clás. 16.2 "in fine" del PCAP.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ 2.a) Ampliación del plazo de garantía.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Expresión de evaluación : El licitador indicará en su oferta si ofrece o no una ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo (1 AÑO /12 MESES) exigido en el punto 12 del proyecto de ejecución la memoria valorada (al igual que en el Apdo 26 del CCC). La ampliación, en su caso, ofertada se valorará de la siguiente forma: ---Ampliación del plazo de garantía de 3 meses: 5 puntos. ---Ampliación del plazo de garantía de 6 meses: 10 puntos. ---Ampliación del plazo de garantía de 9 meses: 15 puntos. ---Ampliación del plazo de garantía de 12 meses: 20 puntos.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ 2.b) Reducción del plazo de ejecución de la obra.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Expresión de evaluación : Se valorará en este criterio la reducción, expresada en semanas, del plazo de ejecución de la obra (sobre el plazo de 5 meses previsto en el Proyecto y Apdo. 22 del CCC). A la oferta con mayor reducción, se le atribuirá el máximo de puntos, previsto en este apartado. Las restantes ofertas se puntuarán utilizando la siguiente fórmula: Puntuación = Máximo de puntos (20) x Reducción del plazo considerado (semanas) / Mayor reducción del plazo ofertado (semanas). En el caso de que no se cumpla con el plazo propuesto por el adjudicatario, el Ayuntamiento de Orihuela exigirá una penalización de 2000 € / por día de retraso.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ 2.c) Oferta Económica.

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 35

→ Expresión de evaluación : A la oferta económica más baja para la ejecución de la obra, se le atribuirá el máximo de puntos previsto en este apartado. Las restantes ofertas se puntuarán utilizando la siguiente fórmula: Puntuación = Máximo de puntos (35) x Mejor oferta (€) / Oferta considerada (€). Aquellas ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 35

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ 1.a) MEMORIA TÉCNICA. El licitador deberá presentar una Memoria Técnica con el contenido y el formato indicados en el Apdo. 9.1.a) del Cadro de Características del PCAP.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 25

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 25

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://sedeelectronica.orihuela.es>

Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1
→ (03300) Orihuela España

Contacto

→ Teléfono +34 966076100
→ Correo Electrónico contratacion@orihuela.es

Presentación de recursos

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela**
→ Sitio Web <https://sedeelectronica.orihuela.es>

Dirección Postal

→ Marqués de Arneva, 1
→ (03300) Orihuela España

Contacto

→ Teléfono +34 966076100
→ Correo Electrónico contratacion@orihuela.es

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ - SE PERMITE: Sí - OBLIGACION DE INDICAR EN LA OFERTA LA PARTE QUE PRETENDA SUBCONTRATARSE: Sí -
POSIBILIDAD DE PAGOS DIRECTOS A SUBCONTRATISTAS: No

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No